

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 08/03/2024

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 2019	31 03 027 00034	Divisorios	ANTONIO JOSE IREGUI CASTRO	HERDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS JOSE IREGUI CASTRO (Q.E.P.D.)	Auto termina proceso por Desistimiento Termina proceso por desistimiento tácito, levantense las medidas cautelares decretadas y practicas pevia verificación de embargo de remanentes y/o similares. Cumplido lo anterior archívese.	07/03/2024	
11001 2021	31 03 027 00424	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	GRUPO EURO BELLEZA S.A.S	Auto requiere Auto requiere a las accionadas informen el cumplimiento de la sentencia. E informese los aspecto mencionados por la Procuradora Judicial. OFÍCIESE.	07/03/2024	
11001 2021	31 03 027 00456	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	PLENITUD INTERIOR SAS	Sentencia de Primera Instancia Sentencia declara no probada las excepciones, Ordena seguir adelante con la ejecución. Dispoen el remate de los bienes, Liquidar el crédito. Condenar en costas a la parte demandada. OFICIESE.	07/03/2024	
11001 2022	31 03 027 00026	Especial De Pertenencia	RAMIRO CORTES FAJARDO	GASPAR CORTES SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Auto pone en conocimiento las respuestas de las entidades oficiadas. Acredítese registro fotográfico de la imposición de la valla.	07/03/2024	
11001 2022	31 03 027 00444	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	KATERIN TOUR LTDA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por presentarse digitalmente de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por lo que no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	07/03/2024	
11001 2022	31 03 027 00509	Ejecutivo Singular	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	E.P.S. FAMISANAR SAS	Auto decreta levantar medida cautelar Auto ordena levantar medidas cautelares de Famisanar y oficiar a la Supersalud.OFICIESE.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00191	Especial De Pertenencia	LUZ HELENA RUIZ ALVAREZ	LINA MARIA PINZON RUIZ	Auto pone en conocimiento Auto ordena tener en cuenta la valla, se acrdita la notificación a la demandada citada en auto. Por secretaría expídanse las comunicaciones a la ORIP. OFÍCIESE.	07/03/2024	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2023	31 03 027 00194	Abreviado	ROSA AURA PINZÓN LÓPEZ	JOSE GERZAN MELO BUITRAGO	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Declarase impróspera la excepción. Declarase no probada la excepción previa por falta de integracion del litisconsorcio necesario. Sin condena en costas.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00194	Abreviado	ROSA AURA PINZÓN LÓPEZ	JOSE GERZAN MELO BUITRAGO	Auto resuelve Solicitud Por lo expuesto en auto, se ordena dar aplicación al Artl 379 conc. con los Arts. 372 y 373 del CGP.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00295	Ejecutivo Singular	DANIEL GONZALO HERRERA SALAZAR	HECTOR MAURICIO HERRERA RUBIANO	Auto rechaza de plano excepciones Por lo expuesto en auto NO SE TIENE EN CUENTA las excepciones de mérito por extemporáneas. En firme vuélva al Despacho para continuar con el trámite.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	CRUZ FLOREZ INGENIERIA SAS	Auto pone en conocimiento Obre en autos las diligencias de notificación a la demandada, quien guardó silencio conforme las constancias que anteceden. En firme vuélva al Despacho.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00312	Abreviado	ARMANDO VELOZA MEJIA	AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DE CASTILLA	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, NO REVOCA la providnecia del 17-07-2023, de conformidad al Art. 90 y 96 CGP, alleguese el acta de la asamblea extraordinaria llevada a cabo del día 07-05-2023, dentro del término de 3 días.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00470	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JORGE HUGO FORERO GUEVARA	Auto pone en conocimiento Tienese en cuenta diligenas de notificación al demandado quien guardó silencio. La demandante aclare la petición obrante consecutivo 017. En firme vuelva al Despacho.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00514	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA LUCIA ACOSTA DAZA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	07/03/2024	
11001 2023	31 03 027 00684	Ejecutivo Singular	EDISON MAURICIO ACOSTA SUAREZ	JOSE GONZALO JEREZ IBÁÑEZ	Auto decreta medida cautelar Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	07/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00700	Divisorios	WILLIAM HENRY ARIAS	ENRIQUE ARIAS TORRES	Auto concede apelación efecto suspensivo Conceder el recurso de apleación contra la providencia de fecha 30-01-2024. Por secretaría remitase al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil para que se surta la alzada.	07/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00129	Tutelas	MELBA ADELINA DUARTE RINCON	FIDUCIARIA LA PREVISORA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	07/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO